PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – REGIONAL ARAUCA			
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA -COOPROSAR.			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8724260			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/12/2025			
REP. LEGAL.	LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CÁCERES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 136.213.639,60			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 136.213.639,60			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 DÍAS			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27/12/2025			
SUSPENSIÓN NRO.	N/A			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN [Selección mediante una “X”]	PLAZO	**X**	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	44 DÍAS desde el 29 de Diciembre hasta el 11 de febrero del 2026			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13/02/2026			

En la ciudad de Arauca el 29 de diciembre del 2025 se reunieron en las oficinas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca del SENA, en representación del contratante, el señor FREDY MAURICIO ANDRES TORRES CÁCERES y, por parte del contratista, la señora LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ

en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1º. Que el 29 de diciembre del 2025, la COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA - COOPROSAR, identificada con NIT: 834.001.670-5 y representada legalmente por LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ, identificada con C.C. Nro. 68.296.757 de Arauca, presentan a la supervisión del contrato la solicitud de suspensión en la ejecución del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 del 2025 a través de comunicación electrónica emitida el 29/12/2025 11:47AM.

2º. Que COOPROSAR, argumenta:
"Dentro de los productos objeto del contrato se encuentran 18 JAULAS PARA ENGORDE DE CONEJOS DIMENSIONES 94 × 55 × 45 cm, GALLINAS PONEDORAS CERTIFICADAS ICA y NIDAL PARA POSTURA DE AVES DE CORRAL, los cuales debe cumplir con especificaciones técnicas particulares establecidas en los estudios previos y en el contrato. Dichos productos no se encuentran disponible para la venta, sino, que conllevan procesos de alistamiento de materiales y posterior fabricación, así como su despacho, los cuales estarían listos para entrega en un tiempo de quince (15) días hables aproximadamente."

3º. Que una vez la supervisión del contrato recepciono la solicitud de COOPROSAR, está fue dirigida a la Subdirección de Centro para su análisis y decisión; y que en comunicación electrónica del 29/12/2025 02:51PM, la Administración Regional resuelve autorizar dicha solicitud, bajo los siguientes términos:

- Fecha inicio de suspensión: 29/12/2025.
- Fecha fin de suspensión: 11/02/2026.
- Días suspendido: 44 días calendario.
- Fecha terminación contrato: 13/02/2026.

CONCEPTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas por la COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA -COOPROSAR, y manteniendo la directriz de ejecutar el contrato Nro. CO1.PCCNTR.8724260 bajo los conceptos de eficiencia y eficacia; es necesario suspender el proceso mencionado debido a que varios ítems requieren preparación y fabricación por empresas foráneas del departamento de Arauca; se debe prever alistamiento de materiales y pedidos, construcción, transporte y demás acciones implícitas a las compras realizadas en otras zonas del país.

La situación mencionada anteriormente supone el siguiente inconveniente:

1º. Que algunos elementos como: JAULA PARA ENGORDE DE CONEJOS, GALLINAS PONEDORAS CERTIFICADAS ICA y NIDAL PARA POSTURA DE AVES DE CORRAL; no sean de disponibilidad ni compra inmediata, sino que requieren una preparación previa por las empresas vendedoras generan una dependencia externa para la COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA -COOPROSAR en el cumplimiento de los plazos determinados en el proceso contractual.

De igual manera atendiendo la misionalidad del SENA con pertinencia se requieren que los materiales de formación estén disponibles para ser entregados a fichas activas, es por esta razón que debe ajustarse la entrega de lo mismos a la programación académica del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724260 del 2025, a partir del 29 de diciembre del 2025 y hasta el 11 de febrero del 2026, con nueva fecha de terminacion el dia 13 de Febrero del 2026

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Fredy Mauricio Torres – Supervisor de Contrato.

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada FPI